



RAD: 0800131100082020030500
REF: SUCESION.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla, diez (10) de febrero del dos mil veintidós (2022).

El Dr. LUIS ANGEL SIOSI ESCUDERO, en su calidad de partidador designado por el despacho, presento trabajo de partición dentro del proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la finada CRISTINA QUINTERO RUMER. Agotado el trámite correspondiente, surtidas las etapas procesales y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 509 del C.G.P., el Juzgado Octavo de Familia de Barranquilla, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

- 1.- Aprobar en todas sus partes la partición y adjudicación de los bienes relictos de la sucesión de la causante CRISTINA QUINTERO RUMER, presentado por el Dr. LUIS ANGEL SIOSI ESCUDERO, en su calidad de partidador designado por el despacho.
- 2.- Se ordena la inscripción de la partición y de la sentencia en la oficina de registro de instrumentos públicos correspondiente. Líbrense los oficios respectivos.
- 3.- Expídanse copias del trabajo de partición y de la sentencia para efectos de su registro en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que corresponda y para su protocolización en la Notaria que escojan las partes.
- 4.. Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares que hayan sido decretadas en el presente proceso. Líbrense los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

JUEZA

Fro.